

BECA DEPORTISTA DESTACADO/A.

Descuento destinado a estudiantes destacados/as en alguna disciplina deportiva que se desarrolle como Selección de la Dirección de Asuntos Estudiantiles UCSH y que deseen ingresar o que sean estudiantes regulares de cualquier Programa de Formación de Pregrado impartido por la UCSH. Consiste en una rebaja de hasta un 100% en el arancel anual o una proporción de éste según criterios de asignación (se otorga anualmente el equivalente a 5 aranceles completos).

I.- Requisitos para el Proceso de POSTULACIÓN

1. Practicar alguna Disciplina Deportiva que promueva la Universidad: Fútbol (Damas y Varones); Básquetbol (Damas y Varones), y Voleibol (Damas y Varones).
2. Ser federado/a, como condición mínima en el caso de estudiantes nuevos/as, y en el caso de estudiantes antiguos/as ser parte de la respectiva Selección UCSH.
 - Aquellos/as estudiantes, nuevos/as o antiguos/as, que adicionalmente acrediten ser o haber sido ser seleccionados/as o preseleccionados/as nacional o regional, podrán optar a mayor porcentaje de beca en el arancel anual.
3. Efectuar evaluación físico-técnica con el/la entrenador/a del deporte al que postula, mediante el formato que la DAE determine.
 - Para quienes acrediten ser seleccionado/a nacional, se encontrarán eximidos/as de esta evaluación.
4. Contar con salud compatible para practicar actividad física de alto rendimiento.
5. En el caso de estudiante antiguo/a que postula al beneficio debe poseer un 50% de avance curricular el último año, no puede encontrarse bajo causal de eliminación académica y no debe contar con sanción disciplinaria dictada por la Universidad.
6. Completar y enviar mediante el mecanismo que DAE informe en cada proceso, el formulario de postulación junto con la documentación requerida, dentro de los plazos que se establezcan.

Documentación Requerida (Proceso de Postulación)

- ✓ Formulario de postulación establecido por la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
- ✓ Certificado o carta con firma y timbre emitido por la Federación y/o Asociación de la disciplina que practica.
 - En el caso de quienes sean o hayan sido seleccionados/as o preseleccionados/as nacional o regional, puede acreditarse en el documento anterior.
- ✓ Certificado médico que acredite condiciones físicas aptas para la participación en deportes de alta competencia.

Procedimiento de Asignación

- La postulación a este beneficio se realiza directamente en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, instancia encargada de la evaluación documental, mediante el [siguiente formulario online](#).
- Una vez finalizado el período de recepción de postulaciones, la DAE corroborará la regularidad de estudiante y/o su matrícula vigente.
- En caso de estudiantes antiguos/as postulantes, la DAE verificará la inexistencia de sanción disciplinaria establecida por el Reglamento de Responsabilidad y Convivencia Universitaria.
- La DAE convocará a cada postulante a instancia de evaluación físico-técnica, para el análisis de las capacidades deportivas.
- Efectuadas todas las pruebas físico-técnicas, la comisión evaluadora ponderará el cumplimiento de cada postulante y asignará beneficios con sus respectivos porcentajes de cobertura.
- La Dirección de Asuntos Estudiantiles informará a la Unidad de Gestión de Beneficios (UGB) los casos que han sido asignados con la beca, informando el porcentaje de descuento definido según los criterios internos. La UGB verificará compatibilidad con otros beneficios y aplicará el porcentaje correspondiente, priorizando la aplicabilidad de beneficios estatales.
- En el caso de estudiantes antiguos/as que sean asignados/as con el beneficio, la UGB corroborará cumplimiento de avance curricular y la inexistencia de causal de eliminación académica.
- La DAE informará a cada postulante los resultados de su postulación, convocándole a formalizar la entrega del beneficio mediante la debida firma del Acta de Compromiso UCSH que establece las responsabilidades que conlleva la vigencia del beneficio durante el año.
- La Dirección de Finanzas aplicará el debido beneficio en la cuenta de arancel del o la estudiante beneficiario/a.

II.- Requisitos para el Proceso de RENOVACIÓN

1. Conservar la calidad de deportista destacado/a que dio origen al beneficio, siendo la permanencia u obtención de la condición de seleccionado/a o preseleccionado/a nacional o regional un factor que favorece un mayor porcentaje de asignación del beneficio.
2. Acreditar su participación deportiva durante el último año académico, cumpliendo con un mínimo de 75% de asistencia en la selección correspondiente como regla general.
3. Mantener la condición de estudiante regular en la UCSH.
4. Contar con un avance curricular igual o superior al 50% anual y no encontrarse bajo causal de eliminación académica.
5. No haber sido sancionado/a conforme a lo establecido por el Reglamento de Responsabilidad y Convivencia Universitaria o de la normativa interna de las selecciones deportivas.

6. Contar con salud compatible para practicar actividad física de alto rendimiento.
7. Completar y enviar mediante [el siguiente formulario de renovación](#), la documentación requerida, dentro de los plazos que se establezcan.

Documentación Requerida (Proceso de Renovación)

- ✓ Formulario de renovación establecido por la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
- ✓ Certificado médico que acredite la mantención de condiciones físicas aptas para la participación en deportes de alta competencia.
- ✓ En el caso de quienes sean seleccionados/as o preseleccionados/as nacional o regional, deberán adjuntar documentos que acrediten adquirir o mantener dicha condición (no excluyente).

Procedimiento de Renovación

- La renovación de este beneficio se realiza directamente en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, instancia encargada de la evaluación documental.
- Una vez finalizado el período de recepción de renovaciones, la DAE corroborará la regularidad de estudiante y/o su matrícula vigente.
- El/la Entrenador/a de la Selección respectiva acreditará la participación deportiva de estudiante durante el último año según el requisito establecido de asistencia, y confirmará la continuidad del caso en la selección correspondiente.
- La DAE verificará la inexistencia de sanción disciplinaria establecida por el Reglamento de Responsabilidad y Convivencia Universitaria.
- La comisión evaluadora ponderará el cumplimiento de cada renovante y determinará beneficio con su respectivo porcentaje de cobertura.
- La Dirección de Asuntos Estudiantiles informará a la Unidad de Gestión de Beneficios los casos que han sido renovados en su beca, informando el porcentaje de descuento definido según los criterios internos.
- La UGB revisará el cumplimiento del avance curricular y la inexistencia de causal de eliminación académica, para luego verificar la compatibilidad con otros beneficios y aplicará el porcentaje correspondiente priorizando beneficios estatales.
- La DAE informará a cada solicitante los resultados de su renovación, convocándolo a formalizar la entrega del beneficio mediante la debida firma del Acta de Compromiso UCSH que establece las responsabilidades que conlleva la vigencia del beneficio durante el año.
- La Dirección de Finanzas aplicará el debido descuento en la cuenta de arancel del o la estudiante beneficiario/a.

III.- CONSIDERACIONES

1. Quienes obtengan beneficio (sea por postulación o renovación) y no cumplan con lo suscrito en carta de compromiso referida a la representación de la universidad y participación activa en instancias deportivas durante el curso de cada semestre; perderán el beneficio y deberán financiar el resto del arancel anual desde el momento en que se identifica el incumplimiento.
2. En caso de efectuar un retiro, el/la estudiante beneficiado perderá su beca por deportista destacado/a. En caso de reincorporarse, deberá repostular y acreditar nuevamente su condición, a través del proceso regular establecido.
3. La obtención de la beca no asegura la necesaria continuidad de la misma para el siguiente año o su mismo nivel de cobertura, por lo que quien obtenga una asignación deberá efectuar la renovación de la misma anualmente.
4. La disponibilidad del beneficio y sus porcentajes de cobertura, están sujetos a los recursos asignados por la Institución anualmente.
5. Para casos de renovación del beneficio, si el incumplimiento del requisito de asistencia a las actividades de la selección respectiva se origina por una licencia médica debidamente acreditada, podrá flexibilizarse la exigencia del 75%, no pudiendo exceder - en ningún caso - el 50% de inasistencia.
6. La renovación anual máxima del beneficio, estará condicionada por la cantidad de años que contemple el plan de estudios respectivo.

CALENDARIO PROCESOS DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN

BECA DEPORTISTAS DESTACADAS/OS UCSH

2024

ESTUDIANTES ANTIGUAS/OS UCSH 2024

ETAPA	PLAZOS
Difusión de las bases y publicación de formulario de postulación y formulario de renovación de Beca Deportista Destacado/a	07 de Diciembre
Periodo de Postulación y Renovación Beca para estudiantes antiguas/os	07 al 17 de Diciembre
Periodo de Admisibilidad de postulaciones: (Evaluación Documental de postulaciones y Cumplimiento de requisitos)	18 de Diciembre
Confirmación de agendamiento para pruebas físicas y técnicas	19 de Diciembre
Desarrollo de Pruebas Físicas (Carmen 350)	20 de Diciembre
Desarrollo de Pruebas Físico-Técnica por Disciplina	21 de Diciembre
Plazo final para entrega de documentación pendiente	26 de Diciembre a las 9:00 hrs.
Publicación de resultados	28 de diciembre

ESTUDIANTES NUEVAS/OS UCSH

ETAPA	PLAZOS
Difusión de las bases y publicación de formulario de postulación	7 de Diciembre
Periodo de Postulación para estudiantes nuevas/os	29 de Febrero
Periodo de Admisibilidad de postulaciones: (Evaluación Documental de postulaciones y Cumplimiento de requisitos)	Semana 04 de Marzo
Citación a pruebas físicas y técnicas	Semana 11 de Marzo
Desarrollo de Pruebas Físico-Técnica por Disciplina	Semana 18 de Marzo
Publicación de resultados	27 de Marzo